

o de que tendrá a su disposición para la fecha en que deba comenzar los trabajos los elementos que se especifican en el artículo 54 del pliego de condiciones facultativas.

7. Plan de trabajo especificando plazos parciales y plazo total en que se compromete a ejecutar las obras.

Cádiz, 15 de septiembre de 1960.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—3.222.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona cuarta de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960 se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de construcción de alcantarillado, durante un año, en la zona cuarta de la ciudad, bajo el tipo de 6.044.600 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 90.446 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 364,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona cuarta de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional; los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad, a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad», y, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan, y otro suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la casa sede consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.508.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona tercera de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de la construcción de alcantarillado, durante un año, de la zona tercera de la ciudad, bajo el tipo de 8.301.840 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cons-

tituir previamente la garantía provisional de 113.018,40 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 502,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de Apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona tercera de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional, los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad e incompatibilidad de las que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, y además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan y otro suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si este fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.509.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 175 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall.

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 175 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall, bajo el tipo de 770.000 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1960.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.000 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar la adquisición de 175 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)